

**- Acta de la Comisión de Bienes y Contratación -**

Sesión extraordinaria y urgente de 30 de mayo de 2019

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Fernando Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello por D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular)
- D<sup>a</sup>. Almudena Parres Cabrera (Grupo Municipal Popular)
- D. Francisco Javier García Rubio (Grupo Municipal Popular)
- D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista)
- D. Arturo Ferreras de la Fuente (Grupo Municipal Socialista)
- D. Gabriel Risco Ávila (Grupo Municipal Ganemos Salamanca)

**Vice-Interventora:** D<sup>a</sup>. Ana Cristina Ramos Pascua

**Secretario:** D. Brayan Pérez Terradillo.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día treinta de mayo de 2019, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

**1. Apreciación del carácter urgente de la sesión.**

Se aprecia por unanimidad.

**2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

**3. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre “*Aprobación de la prolongación del vigente contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, hasta la nueva adjudicación del servicio*”.**

D. Fernando Rodríguez hace una breve exposición de los términos de la propuesta, destacando el cambio en la fundamentación de la justificación del procedimiento elegido, inicialmente se tramitó como una prórroga al amparo de la Base de Ejecución del Presupuesto N<sup>o</sup> 24, pero tras el informe del Secretario, y siguiendo sus conclusiones, se ha considerado una modificación del contrato, como manifestación de la potestad administrativa del *ius variandi*, y así se ha trasladado al Dictamen que se somete a la consideración de la Comisión.

El portavoz del Grupo Ganemos recuerda que ya ha recordado la necesidad agilizar y prever con la debida antelación este tipo de contrataciones, hace más de un año que se viene hablando de este contrato, y ahora, a pocos días de su vencimiento, se acuerda modificar el elemento más cierto del contrato, como es su plazo de vigencia, en claro incumplimiento de la normativa contractual.

El Sr. Ferreras de la Fuente, del Grupo Socialista, manifiesta compartir las palabras del Sr. Risco, su Grupo, y él como portavoz en particular, siempre ha insistido en que se debe planificar la contratación, estableciendo pautas y prioridades en el seno de estas Comisión, con independencia de que ahora, ante la tesitura de dejar a la ciudad sin contrato, se trate de buscar una fórmula que acomode la continuidad en la prestación del servicio, que no obstante, ha sido reparada por la Intervención municipal.

El Sr. Rodríguez Alonso responde que el informe del Sr. Secretario General es claro y presta una base legal suficiente al Acuerdo que se propone adoptar; en cuanto a la tramitación del nuevo expediente, se permite destacar dos cuestiones de importancia, por un lado, la Comisión ha planteado la posibilidad de remunicipalizar el servicio, intuye que se hubiera rechazado aprobar un Pliego sin haber sentado unas conclusiones previas sobre la cuestión anterior, por lo que entiende que, en buena lógica, debe ser la nueva Corporación la que decida si ese interés permanece o decae, en cuyo caso se optaría por la aprobación de unos Pliegos en los que ya se bien trabajando. Además, le consta que los Grupos aquí presentes han tenido ya contacto con el comité de empresa de la concesionaria, ambas partes están actualmente en fase de negociación de un acuerdo para 2019, que complementaría el convenio colectivo, lo cual tendría repercusión en la licitación.

D. Gabriel replica que resulta inaudito atribuir responsabilidad a la oposición o al comité de empresa como excusa por el retraso en la planificación por parte del equipo de gobierno, si se hubiera tenido algún interés en avanzar en el debate sobre la remunicipalización del servicio, se podría haber traído hace mucho tiempo, como no lo ha habido, algo que por otra parte es políticamente legítimo, porque se cuenta con la mayoría de votos, los Grupos Popular y Ciudadanos podrían haberlo dicho claramente, y traer unos Pliegos de licitación hace meses, con margen de maniobra suficiente para no extender el contrato, con una Corporación ya en funciones.

D. Arturo espera que lo dicho sobre los trabajadores se pueda traducir en una reunión entre todos los portavoces políticos y los representantes de los trabajadores, para que se informe sobre la marcha de la negociación en un servicio tan esencial para la ciudad.

El Sr. Presidente considera que por la experiencia habida, aprobar un Pliego tan importante, a unas pocas semanas antes de la expiración del mandato de la actual Corporación, hubiera generado algún debate en esta Comisión sobre la procedencia de semejante decisión a tan poco tiempo de las elecciones. No obstante, sí considera, al hilo de lo manifestado por el Sr. Ferreras, que hubiera sido un acto de transparencia haber mantenido un cauce de información fluida sobre el estado de las conversaciones entre empresa y trabajadores.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con el voto en contra del portavoz del Grupo Ganemos Salamanca, así como con la abstención de los dos concejales del Grupo Socialista para fijar postura en el Pleno.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO**.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

### ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30-MAYO-2019

#### Asistentes:

**Presidente:** D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, Vicepresidente de esta Comisión y Concejal Delegado de Deportes, Grupo Popular, (Suplente).

**Vocales:**

Grupo Popular:	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Carmen Sánchez Bellota. D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . José Fresnadillo Martínez.
Grupo Socialista:	D. Arturo F. Santos Iglesias. D <sup>a</sup> . Almudena Timón Sánchez.
Grupo Ciudadanos:	D. Juan José Zurro Méndez.
Grupo Ganemos SA:	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Pilar Moreno González.

**Secretario:** D. Lorenzo Dosuna Sánchez.

Excusó la **inasistencia** a esta sesión, el Concejal del Grupo Popular y Presidente de esta Comisión Informativa, D. Julio López Revuelta, asistiendo en su sustitución, el Concejal del mismo Grupo, D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo.

**Ejerció las funciones de Presidente**, D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, Vicepresidente de esta Comisión Informativa.

**Otros asistentes:** Asistió a esta sesión, D. Cesar Luis Gómez-Barthe Celada, sin derecho a voz ni voto, y a los únicos efectos de prestar asistencia al Concejal Delegado de Deportes.

En la Ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día treinta de mayo de 2019, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salamanca, las señoras y señores más arriba relacionados, Concejales integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente orden del día.

#### **1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

A la vista del borrador del acta de la sesión anterior, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad, adoptó el siguiente **acuerdo**: **Aprobar** el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 16-mayo-2019.

## **2.- Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Unionistas de Salamanca CF.**

En fase de deliberación de este asunto, se produjo la siguiente intervención que, a efectos de la presente acta, queda sintetizada y reseñada de la siguiente forma.

D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, Concejal Delegado de Deportes, comentó algunos de los aspectos más importantes del expediente sometido a conocimiento de esta Comisión, tramitado para la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Unionistas de Salamanca CF” para el año 2019, y que conlleva la concesión de una subvención directa nominativa a este club, por importe de 40.000 €, prevista en el Anexo de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2019, para las actividades subvencionadas de fútbol allí previstas, como medida de promoción y fomento del deporte.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, **adoptó** el siguiente **acuerdo**: Emitir Dictamen favorable en el expediente conocido en este asunto, y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Unionistas de Salamanca CF” para el año 2019, Documento nº 5 del expediente administrativo, y la concesión de una subvención directa nominativa al mencionado club, por importe de 40.000,00 €, conforme a la propuesta de resolución que consta en este expediente, debiendo suscribir el correspondiente Dictamen el Presidente y Secretario de esta Comisión.

## **3.- Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Baloncesto Tormes.**

En fase de deliberación de este asunto, se produjo la siguiente intervención que, a efectos de la presente acta, queda sintetizada y reseñada de la siguiente forma.

D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, comentó algunos de los aspectos más importantes del expediente sometido a conocimiento de esta Comisión, tramitado para la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Baloncesto Tormes” para el año 2019, y que conlleva la concesión de una subvención directa nominativa a este club, por importe de 40.000 €, prevista en el Anexo de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2019, para las actividades subvencionadas de baloncesto allí previstas, como medida de promoción y fomento del deporte.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, **adoptó** el siguiente **acuerdo**: Emitir Dictamen favorable en el expediente conocido en este asunto, y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Baloncesto Tormes” para el año 2019, Documento nº 5 del expediente administrativo, y la concesión de una subvención directa nominativa al mencionado club, por importe de 40.000,00 €, conforme a la propuesta de resolución que consta en este expediente, debiendo suscribir el correspondiente Dictamen el Presidente y Secretario de esta Comisión.

#### **4.- Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Fundación Ciclista de Castilla La Mancha para la organización del Campeonato de España de Ciclismo Adaptado Carretera.**

En fase de deliberación de este asunto, se produjo la siguiente intervención que, a efectos de la presente acta, queda sintetizada y reseñada de la siguiente forma.

D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, comentó algunos de los aspectos más importantes del expediente sometido a conocimiento de esta Comisión, tramitado para la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Fundación Ciclista de Castilla La Mancha para la organización del Campeonato de España de Ciclismo Adaptado Carretera”, y que conlleva la concesión de una subvención directa nominativa a esta fundación, por importe de 15.000 €, prevista en el Anexo de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2019, para las actividades subvencionadas de ciclismo adaptado allí previstas, como medida de promoción y fomento del deporte.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, **adoptó** el siguiente **acuerdo**: Emitir Dictamen favorable en el expediente conocido en este asunto, y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Fundación Ciclista de Castilla La Mancha para la organización del Campeonato de España de Ciclismo Adaptado Carretera”, Documento nº 5 del expediente administrativo, y la concesión de una subvención directa nominativa a la mencionada fundación, por importe de 15.000,00 €, conforme a la propuesta de resolución que consta en este expediente, debiendo suscribir el correspondiente Dictamen el Presidente y Secretario de esta Comisión.

#### **5.- Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Federación de Atletismo de Castilla y León para la organización del XXII Trofeo Internacional de Atletismo Ciudad de Salamanca “Memorial Carlos Gil Pérez”.**

En fase de deliberación de este asunto, se produjo la siguiente intervención que, a efectos de la presente acta, queda sintetizada y reseñada de la siguiente forma.

D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, comentó algunos de los aspectos más importantes del expediente sometido a conocimiento de esta Comisión, tramitado para la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Federación de Atletismo de Castilla y León para la organización del XXII Trofeo Internacional de Atletismo Ciudad de Salamanca “Memorial Carlos Gil Pérez””, y que conlleva la concesión de una subvención directa nominativa a esta federación, por importe de 15.000 €, prevista en el Anexo de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2019, para las actividades subvencionadas de atletismo allí previstas, como medida de promoción y fomento del deporte.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, **adoptó** el siguiente **acuerdo**: Emitir Dictamen favorable en el expediente conocido en este asunto, y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Federación de Atletismo de Castilla y León para la organización del XXII Trofeo Internacional de Atletismo Ciudad de Salamanca “Memorial Carlos Gil Pérez””, Documento nº 5 del expediente administrativo, y la concesión de una subvención directa nominativa a la mencionada federación, por importe de 15.000,00 €, conforme a la propuesta de resolución que consta en este expediente, debiendo suscribir el correspondiente Dictamen el Presidente y Secretario de esta Comisión.

## **6.- Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Salamanca Fútbol Femenino.**

En fase de deliberación de este asunto, se produjo la siguiente intervención que, a efectos de la presente acta, queda sintetizada y reseñada de la siguiente forma.

D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, comentó algunos de los aspectos más importantes del expediente sometido a conocimiento de esta Comisión, tramitado para la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Salamanca Fútbol Femenino” para el año 2019, y que conlleva la concesión de una subvención directa nominativa a este club, por importe de 24.000 €, prevista en el Anexo de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2019, para las actividades subvencionadas de fútbol femenino allí previstas, como medida de promoción y fomento del deporte.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, **adoptó** el siguiente **acuerdo**: Emitir Dictamen favorable en el expediente conocido en este asunto, y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación del “Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y el Club Deportivo Salamanca Fútbol Femenino” para el año 2019, Documento nº 5 del expediente administrativo, y la concesión de una subvención directa nominativa al mencionado club, por importe de 24.000,00 €, conforme a la propuesta de resolución que consta en este expediente, debiendo suscribir el correspondiente Dictamen el Presidente y Secretario de esta Comisión.

## **7.- Resolución y distribución de subvenciones de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Centros Escolares, AMPAS y Clubes Deportivos constituidos al amparo de un Centro Escolar que participan en el Programa de Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca. Año 2019.**

En fase de deliberación de este asunto, se produjo la siguiente intervención que, a efectos de la presente acta, queda sintetizada y reseñada de la siguiente forma.

D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, comentó algunos de los aspectos más importantes del expediente sometido a conocimiento de esta Comisión, tramitado para proceder a la resolución y distribución de subvenciones de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones a Centros Escolares, AMPAS y Clubes Deportivos constituidos al amparo de un Centro Escolar, que participan en el Programa de Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca. Año 2019”, dotada con un presupuesto total máximo de 24.000 euros, de los que 21.000,00 euros, se destinan al Programa Competitivo, y los otros 3.000,00 euros, se destinan al Programa Prebenjamín.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, **adoptó** el siguiente **acuerdo**: Emitir Dictamen favorable en el expediente conocido en este asunto, y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación de la “Resolución y distribución de subvenciones de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Centros Escolares, AMPAS y Clubes Deportivos constituidos al amparo de un Centro Escolar, que participan en el Programa de Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca. Año 2019”, conforme a la propuesta de resolución que consta en este expediente, concediendo las subvenciones a las 38 entidades que allí se relacionan y en las cuantías que igualmente se indican, por un importe total de 21.000 € en el Programa Competitivo, y de 3.000 € en el Programa Prebenjamín, debiendo suscribir el correspondiente Dictamen el Presidente y Secretario de esta Comisión.

## **8.- Programa Deportivo de San Juan de Sahagún 2019.**

En fase de deliberación de este asunto, se produjo la siguiente intervención que, a efectos de la presente acta, queda sintetizada y reseñada de la siguiente forma.

D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, comentó algunos de los aspectos más importantes del expediente sometido a conocimiento de esta Comisión, tramitado para la aprobación del “Programa Deportivo de San Juan de Sahagún 2019”, que contiene las actividades deportivas a realizar con motivo de la festividad de San Juan de Sahagún, Patrón de la ciudad de Salamanca, el próximo día 12 de junio, y que incluye, entre otros aspectos, en función de la modalidad deportiva, la explicación de la actividad, los días, horarios y lugares de celebración; el gasto que, en su caso, supone cada una de ellas; y el presupuesto total que asciende a la cantidad de 18.000 euros.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, **adoptó** el siguiente **acuerdo**: Emitir Dictamen favorable en el expediente conocido en este asunto, y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación del “Programa Deportivo de San Juan de Sahagún 2019” Documento nº 4 del expediente administrativo, con un presupuesto estimado por importe de 18.000,00 €, conforme a la propuesta de resolución que consta en este expediente, debiendo suscribir el correspondiente Dictamen el Presidente y Secretario de esta Comisión.

## **9.- Resolución y concesión de premios de la Convocatoria del IX Certamen de Teatro Joven. Salamanca 2019.**

En fase de deliberación de este asunto, se produjo la siguiente intervención que, a efectos de la presente acta, queda sintetizada y reseñada de la siguiente forma.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Bellota, comentó algunos de los aspectos más importantes del expediente sometido a conocimiento de esta Comisión, tramitado para proceder a la aprobación de la resolución y concesión de premios de la “Convocatoria del IX Certamen de Teatro Joven Salamanca 2019”, haciendo referencia, entre otras informaciones, a los días en que se realizaron las representaciones teatrales en el auditorio de la Biblioteca Municipal Torrente Ballester, participación de grupos teatrales, composición del jurado y premios que se proponían conceder.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, **adoptó** el siguiente **acuerdo**: Emitir Dictamen favorable en el expediente conocido en este asunto, y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación de la “Resolución y concesión de premios de la Convocatoria del IX Certamen de Teatro Joven. Salamanca 2019”, conforme a la propuesta que consta en este expediente, concediendo los dos premios y accessit a las entidades que allí se relacionan y en las cuantías que igualmente se indican, por un importe total de 3.100 €, debiendo suscribir el correspondiente Dictamen el Presidente y Secretario de esta Comisión.

## **10.- Ruegos y Preguntas.**

En este asunto del orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones que, a efectos de la presente acta, quedan sintetizadas y reseñadas de la siguiente forma:

**10.1.-** D. Juan José Zurro Méndez, planteó que, de cara al futuro, se tuviese cada vez más presente la promoción y desarrollo de los deportes minoritarios.

**10.2.-** D<sup>a</sup>. Almudena Timón Sánchez, de igual manera, planteó, también de cara al futuro y en aras a ir alcanzando mayores cotas de movilidad, que se promoviesen cursos que facilitasen el aprendizaje y destrezas para montar en bicicleta destinados a la población de mayor edad, y sobre el mantenimiento en general de las bicicletas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día *ut supra* indicado, de la que se extiende la presente acta, que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario de la Comisión, CERTIFICO.

**Vº Bº**

***El Presidente de la Comisión,***

***El Secretario de la Comisión,***

*Enrique Sánchez-Guijo Acevedo.*

*Lorenzo Dosuna Sánchez.*